



MINISTERIO  
DE HACIENDA

San Salvador, 04 de diciembre de 2024.

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

No. 2608 Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, 04 de diciembre de 2024


De conformidad a lo establecido en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA: autorizar la siguiente Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias del Ramo de Relaciones Exteriores, así:

	<u>RUBRO DE AGRUPACIÓN</u>	<u>CANTIDAD US \$</u>
<b>ASIGNACIÓN QUE SE REFUERZA:</b>		
03 Administración de Política Internacional e Integración		
2024-0800-1-03-02-21-1 Representaciones Diplomáticas	54	<u>344,438</u>
<b>ASIGNACIONES QUE SE DISMINUYEN:</b>		
02 Atención a la Diáspora y Movilidad Humana		
2024-0800-1-02-02-21-1 Representaciones Consulares	54	185,460
	55	<u>158,978</u>
<b>Total</b>		<u><b>344,438</b></u>

COMUNIQUESE, EL MINISTRO DE HACIENDA INTERINO, (E.J.R.P.)

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNION LIBERTAD

  
Luis Enrique Sánchez Castro  
Viceministro de Hacienda

